



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 251/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica Guio Arroyo, contra la empresa Pollo Iberico Desde 1980 S.L., El Abuelo Morata S.L., Pienso Carrillo S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Belén Tomás Herruzo

En Toledo a 26 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Verónica Guio Arroyo, frente a Pollo Iberico Desde 1980 S.L., El Abuelo Morata S.L., Pienso Carrillo S.L., parte ejecutada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña Vicenta García-Saavedra Bastazo

En Toledo a 26 de septiembre de 2016.

Habiendo presentado el trabajador Verónica Guio Arroyo, exigiendo el cumplimiento por el empresario Pollo Iberico Desde 1980 S.L., El Abuelo Morata S.L. y Pienso Carrillo S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la L.J.S., acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 8 de noviembre de 2016 a las 13:20 horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación de los demandados por medio de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pollo Iberico Desde 1980 S.L., El Abuelo Morata S.L. y Pienso Carrillo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 26 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º 1.-5709